

Universidad
Nacional
de CórdobaFacultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EX-2023-00082524-UNC-ME#FAMAF

ANEXO

(Resolución Decanal adenda a la contratación Taq. Víctor GONZALEZ como taquígrafo del Consejo Directivo de la FAMAF/UNC - 2023)

ADENDA

(I)

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), representada en este acto por la Dra. Silvia Patricia SILVETTI (DNI: 12.997.939), en su carácter de decana de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF), según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS N° 05/2012, de fecha 22 de mayo de 2012, con domicilio en Av. Medina Allende S/N, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (Argentina), en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte; y el Cr. - Taquígrafo Víctor Hugo GONZALEZ (D.N.I. 20.531.114), con domicilio en calle..., Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (Argentina), por la otra; en adelante "EL PROFESIONAL"; cada uno designado en forma indistinta como la "Parte", o en forma conjunta como las "Partes; se conviene en celebrar la presente adenda al contrato de locación de servicios suscripto el 31 de marzo de 2023 (Resolución RD-2023-102-E-UNC-DEC#FAMAF), la que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Actualización honorarios. Disponer la actualización de los honorarios de EL PROFESIONAL para el período comprendido entre 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2023, los que pasaran a conformarse por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 484.000) a pagarse en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 96.800) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada período parcial de la prestación.-

SEGUNDA. Preservación de las restantes cláusulas: Excepto la modificación puntual que se determina en la cláusula precedente de esta adenda, el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de referencia queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Córdoba (Argentina) a los (.....) días del mes de septiembre del año 2023, entregándosele a cada Parte un original.-

EL PROFESIONAL**LA UNIVERSIDAD**